



DECRETO N°

410

TEMUCO,

23 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.03.2022 presentada por PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28088
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTORA DE EVENTOS.
Código Actividad	: 900.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687, OF. 1206
Nombre Del Contribuyente	: PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTE SPA.
Rut	: 76.466.847-2
Nombre Rep. Legal	: ALARCÓN DIAZ ARTURO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.03.2022
Otorgación N°	: 78
Fecha Otorgamiento	: 17.03.2022
Rol Avalúo	: 00157-0241
Email	: secretaria@celesteproducciones.cl
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2440795.